

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.803 · 2012

SALUD PÚBLICA

Boletín Oficial, 14 de enero de 2013 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Salud Pública

SALUD PUBLICA

Ley 26.803

Institúyase el día 15 de febrero de cada año como Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyase el día 15 de febrero de cada año como Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil en el ámbito de la República Argentina, con el objeto de concientizar a la población sobre aspectos y efectos de esta enfermedad.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, en el mes de febrero de cada año, el Ministerio de Salud, en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, desarrollará diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención del cáncer infantil.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Salud Pública. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).